

Casa,
ella la
derram
gar, o
en las
las ma
y mue
camino
man y
sobre
es de
tuar
busta
bendit
cosas
sepan
de M
Virge
cado
contr
quier
Temp
el Ci
con e
vares
catec
alma
esta
dad,
levar
desd
aunq
y ell

Muy Señor mío:

Encargado interinamente de este venerabilísimo
oficio y la piedad de los amantes hijos de N.
para que este año, si Dios Nuestro Señor nos lo
concediere, los años anteriores el NOVENARIO
DE NUESTRA SEÑORA PATRONA, se conmemore la
los días 12 y 13 de Septiembre del año de gracia
Los xacatecos de corazón, que aman su
luz de la verdad y consoladora tradiciones de
ello en haber visto la primera vez en este año
que se ha dicho, con el fin de visiblemente
entre los cuales por misericordia divina se enun
nuestros queridos. Para que este año tenga toda la
correspondencia, una fiesta que va a cumplir en 1895
cipio no le sido ciertamente la menor celebrada
cuna en honor de la Madre de Dios. Invito a V.
cursos respectivos, nos esforzamos en aumentar
y lo sea todo procuraremos contribuir para que
nuestro consorcio con toda la pompa y amorosa
La verdad que todos sentimos la miseria general
nunca reducida en detrimento de que damos con
y que por lo mismo que estamos rodeados de males
Señora del Mundo, única que puede aliviar
aflictiva situación.

Soy de vd. Sr. y Cap. D.

ante
dest
de Guadalupe

+ Tomada razón

DEFENSA

SOBRE ALGUNOS PUNTOS

DE LA

DOCTRINA CATÓLICA,

Ó SEA

CONTESTACION

á las

“NUEVAS OBSERVACIONES SOBRE EL OPUSCULO DEL SR.
ESPINOSA CONTRA EL

Retrato de la Virgen.”



GUADALAJARA.

Tip. de Rodriguez.—2.ª calle de Catedral, N. 10.

1856.

ILLMO. SR.

Pedro Espinosa, con el debido respeto me presento á V. S. I. suplicandole se sirva concederme la licencia necesaria, para imprimir la contestacion que doy á la Replica, ó sea Nuevas observaciones, que sobre mi dictamen contra el Retrato de la Virgen, ha escrito una persona que profesa el protestantismo; en lo que recibiré gracia.

Guadalajara, Mayo 26 de 1851.

PEDRO ESPINOSA.

Guadalajara, Mayo 26 de 1851.

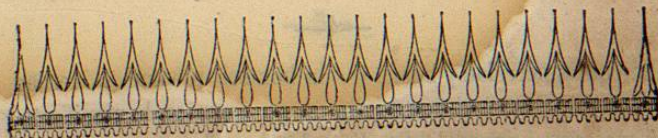
Merciendo toda la confianza lo escrito por el señor suplente nuestro gobernador y Teólogo consultor: imprimanse las observaciones y contestacion que da á las que se hicieron al dictamen contra el libro titulado *Retrato de la Virgen*, por cuanto nos consta que no contiene cosa alguna contraria á la fe y buenas costumbres.

El Illmo. Sr. Obispo así lo decretó y firmó.

EL OBISPO,

Dr. Francisco de P. Vereá,
Secretario.

EDITOR RESPONSABLE.—Dr. Francisco Arias y Cárdenas.



1. **A**UNQUE las *Nuevas observaciones* del Sr. N. llegaron á esta ciudad desde el día 11 ó 12 de Marzo del presente año, segun me dijo la persona á quien se dirigieron; no pude lograr su traduccion al castellano hasta el 30 del proximo pasado. Suplico al Sr. N. tenga la bondad de dispensarme tanta demora en mi contestacion; y no atribuirla á indiferencia ó poco aprecio por mi parte. Agradezco sobremanera las espresiones con que me honra en el primer parrafo de sus observaciones, espresiones que estoy muy lejos de merecer, y no estrañará las omita al copiarlo. Dice así.

2. “El escrito del Sr. Dr. D. Pedro Espinosa que acabo de «recibir, lo he leído con espacio y atencion..... debo decir que «á mi juicio permanecen todavía en pie las razones contenidas «en las observaciones que hice á la censura del mismo Dr. Espinosa sobre el opusculo titulado *El Retrato de la Virgen* (1). «A fin de que no se entienda que hablo en estos terminos por «capricho, por espíritu de secta ó por otros motivos tan innobles como los mencionados, voy á manifestar mi modo de «pensar sobre los puntos que dan materia á la presente cuestion, y á apuntar de paso los fundamentos en que se apoya «mi creencia.»

3. Jamás he dudado de la buena fe con que el Sr. N. hace sus observaciones sobre mi dictamen relativo á la prohibicion del cuadernito intitulado *El Retrato de la Virgen*, ni tengo razon alguna para sospechar que el capricho, el espíritu de secta, ú otro motivo innoble le haya impelido á impugnar tal ó cual punto de la doctrina catolica: no veo en sus escritos

(1) Las primeras observaciones de que habla el Sr. N. y mi respuesta de 16 de Octubre del proximo pasado á que ahora replica, se publicaron en el folletin del Universal.

mas que sinceridad y buena fe, un hombre que ama la verdad y está dispuesto á abrazarla tan luego como se le manifieste. Si otra cosa juzgara del Sr. N., sobre hacerle nn agravio, me separaria de lo que enseñan todos los catolicos (2.) En asunto de tanta importancia, en el que ninguno que se glorie del nombre de cristiano debe tener otro interes que el conocer la verdad para seguirla, supongo á este señor animado de las mas puras y sanas intenciones, y en efecto, asi me lo da á entender el modo con que expone las razones que lo obligan á disentir de la doctrina catolica.

4. Continua el Sr. N. «Creo que en los libros del antiguo y nuevo testamento se encierra todo lo necesario para la salvacion, por lo que, cuando sobre esto se me presenta alguna «duda, ocurro luego á la Escritura como á la unica fuente con da seguridad de que allí encontraré lo que es preciso aprender, «Obrando así sigo el camino trazado por Jesucristo, quien á los «que dudaban de su mision, los mandó á que examinaran las «Escrituras: camino que despues siguió S. Pablo, cuando para «terminar con los galatas la cuestion sobre la obligacion de «cumplir los preceptos legales, solo les preguntaba que decia «acerca de ellos la Escritura: y camino que siguieron constantemente los primeros fieles, los que al oir la predicacion del «mismo apóstol, consultaban la Escritura con el fin de ver si «aquella era conforme con esta. Ejemplo de lo que he dicho «se leen en el cap. 17 de los Hechos apostolicos.» Examinemos esto.

(2) S. Agustin escribiendo á Glorio, Eleusio &c. comienza así: «Dixit quidem apostolus: *Haereticum hominem post unam correctionem devita, sciens quia subversus est ejusmodi, et peccat, et est á semetipso damnatus* (Tit. III. 10. 11.) Sed «qui sententiam suam, quamvis falsam atque perversam, nulla «pertinaci animositate defendunt, praesertim quam non audacia praesumptionis suae pepererunt, sed á seductis atque in «errorem lapsis parentibus acceperunt, quaerunt autem cauta «solicitudine veritatem, corrigi parati, cum invenerit; nequam sunt inter haereticos deputandi. Tales ergo vos nisi «esse crederem, nullas fortasse vobis literas miterem» (Ep. 33). Esta doctrina la repite en otras partes de sus obras, y la enseñan con Sto. Tomas todos los teologos catolicos.

5. Tratandose de las verdades cuya fe explicita es necesaria para la salvacion, estas son en muy corto numero y se contienen todas en el simbolo apostolico: así es que para saberlas no han menester los fieles recorrer todo el antiguo y nuevo testamento. Mas esto no quiere decir que no estemos obligados á creer á lo menos implicitamente las demas verdades, que sin duda son muchas y no menos dignas de fe que las primeras, como que se fundan igualmente en la veracidad de Dios que nos las revela. Tampoco quiere decir que la revelacion toda entera se haya puesto por escrito, que toda ella se encuentre en los libros santos, y tanto menos cuanto que estos nos recomiendan la tradicion y nos mandan retenerla lo mismo que la Escritura. «Estad firmes, decia S. Pablo en su segunda «epistola á los Tesalonicenses, y conservad las tradiciones que «aprendisteis, ó por palabra, ó por carta nuestra.» «Las cosas que has oido de mí delante de muchos testigos, encomiendalas á hombres fieles que sean idoneos para enseñarlas tambien á otros», escribe el mismo á Timoteo ep. 2. cap. 2. Si pues, se presenta alguna duda respecto de esas verdades que oyeron los Tesalonicenses al apostol cuando los instruia de viva voz (*per sermonem*), que oyó Timoteo de la propia boca [*quae audisti á me*], y á quien se le manda que las encomiende á hombres fieles para que las trasmitan á otros ¿que deberá hacerse? ¿como se resolverá cualquiera duda por la sola palabra escrita, ni como esta ha de ser *la unica fuente*, cuando en ella misma leemos que hay otras verdades, no escritas sino comunicadas de viva voz, y tan recomendadas por S. Pablo que manda á los fieles que las conserven, y quiere que sean trasmitidas á sugetos que las trasmitan fielmente á otros? ¿Estas verdades estaban contenidas en los libros santos, ó no lo estaban? ¿estaban? luego no habia necesidad de que Timoteo las trasmitiese á sugetos fieles, idoneos para enseñarlas á otros, ni la habia tampoco de que los Tesalonicenses las conservaran como conservaban las escritas: y bastaba que S. Pablo dijese á estos y á aquel: *Instruios en las Escrituras santas, esta es vuestra unica regla, la fuente unica de toda la revelacion: ¿no estaban contenidas? luego hay verdades no escritas. Y sin em-*

bargo de no estarlo, quiere el apóstol que las conserven los fieles y que sean cuidadosamente transmitidas de unos á otros. Bien sé que á esto puede contestarse que tales verdades fueron escritas posteriormente en alguno ó algunos de los libros sagrados que se escribieron despues. Respuesta plausible y muy satisfactoria si estuviese fundada, si haciendosenos ver cuales son esas verdades, se nos manifestasen los libros en que posteriormente se escribieron. Otro tanto deberia demostrarse respecto de las cosas que no quiso S. Juan fiarlas á la pluma, como lo dice en sus epistolas segunda y tercera, cuya canonicidad adm:ten con los catolicos muchos protestantes: «Muchas cosas tenia que escribirte, pero no quise hacerlo por medio de tinta y pluma (*nolui per atramentum et calamum scribere tibi*): porque espero verte en breve y hablaremos boca á boca [*os ad os loquemur*].» Esto dice en su epistola tercera, y casi en los mismos términos vemos que se explica en la segunda. «Teniendo muchas cosas que escribiros, no he querido por papel y tinta: porque espero ir á vosotros y hablaros boca á boca.» Esas tradiciones no deben confundirse con los rumores vulgares, no son las que reprueba la Escritura y que se hallan destituidas de todo fundamento solido: son sí las que constantemente se han conservado en la Iglesia de Dios; las que nos han recomendado los santos padres desde los primeros siglos; *quod semper, quod ubique, quod ab omnibus*; aquellas que nos hacen conocer cuales son los libros canonicos y distinguirlos de tanta multitud de apocrifos que aparecieron desde los tiempos apostolicos; aquellas que, como escribia S. Ireneo, encomendaban los apóstoles á las Iglesias que fundaron, y que pudieron mantener la verdadera fe en muchos pueblos que carecian de los libros sagrados. (3)

(3) *Quid autem si neque apostoli quidem Scripturas reliquissent nobis, nonne oportebat ordinationem sequi traditionis, quam tradiderunt iis quibus committebant Ecclesias? Cui ordinationi assentiunt multae gentes barbarorum, quorum qui in Christum credunt sine charta et atramento, scriptam habentes per Spiritum in cordibus suis salutem, et veterem traditionem diligenter custodientes, in unum Deum credentes fabricatorem coeli et terrae, et omnium quae in eis sunt, per*

6. «Obrando asi, dice el Sr. N., sigo el camino trazado por Jesucristo, quien á los que dudaban de su mision, los mandó «á que examinaran las Escrituras.» Dijo en efecto el Salvador á los judios que lo perseguian y querian matar: *Escudriñad las Escrituras, en las que vosotros creis tener la vida eterna: y ellas son las que dan testimonio de mí.* Pero en primer lugar, no hablaba el divino Redentor de todas y cada una de las verdades de la Religion, se limitaba á una sola, esto es, á convencerlos que era el Mesias, lo cual podian conocer los judios é inferirlo de mil y mil lugares, de la Escritura santa. Asi tambien puede un catolico remitir á cualquiera al estudio de la Escritura, para convencerlo de que Dios es creador de todo, ó de que hubo un diluvio, ó de que Maria concibió y dió á luz á su Hijo sin detrimento de su virginidad: ¿y quien podrá inferir de aquí, que ese catolico tiene á la Escritura por *única regla de fe*? Yo ruego al Sr. N. que reflexione bien sobre esto que le digo, y que no es lo mismo tratar de una sola de las verdades reveladas, que de la reunion de todas ellas; que si se le ofrece cuestion, por ejemplo, sobre la venida de los magos remitirá á quien lo niegue al Evangelio de S. Mateo, sin que de eso pueda inferirse que no admite los demas evangelios.—En segundo lugar, Jesucristo mandaba á los judios que examinasen la Escritura, no porque ese fuera el unico medio de hacer constar su mision, sino porque trataba con hombres ciegos que no que-

«Christum Jesum Dei Filium.» Lib. 3., adv. haer. cap. 3. Esas mismas tradiciones nos las recomiendan los demas padres de la Iglesia. «Tratan los padres del segundo siglo de una regla de fe, *distinta de la Escritura*, dice el ministro Federico Fontanes... La razon de esto es, que el evangelio en los primeros tiempos no fué conocido sino por la predicacion: las doctrinas que cada uno de los apóstoles enseñaron de viva voz se llamaron *tradicion*, y se les dió una grande autoridad. Luego que fueron conocidos y recibidos los escritos cuya coleccion forma el nuevo testamento, lo que aconteció poco á poco y despues de un cierto numero de años, estos escritos fueron respetados, y vinieron á ser tambien una regla de fe. Desde entonces siempre se ha apelado á la tradicion y á la Escritura, y uno por otro se iluminan. En los primeros tiempos, pues, *tenian los fieles por regla de fe la tradicion y la Escritura.*»

rian ver la luz que arrojaban de si tantas otras pruebas no menos irrefragables que el testimonio de los libros sagrados. Publica habia sido la llegada de los magos á la capital de aquella nacion, que conducidos por una estrella milagrosa, venian preguntando por el lugar en que acababa de nacer el rey de los judios, y tan publica que llenó de turbacion al rey Herodes y con él á toda *Jerusalen*: con esta ocasion fueron congregados todos los principes de los sacerdotes y los escribas del pueblo, para que dijese en que lugar debia ser el nacimiento del Cristo [*ubi Christus nasceretur*]; á lo que siguió despues otro hecho para hacer todavia mas publico el primero y fijarlo mas en la memoria de los judios: tal fué la cruel muerte que Herodes mandó dar á todos los niños de dos años abajo, en Belen y en toda su comarca. Tan publicos fueron estos hechos que llegó su noticia á la misma Roma, y dió lugar á aquel dicho de Augusto que refiere Macrobio (4). Mas: la santísima Virgen y su esposo llevaron á presentar en el templo al divino infante; entonces un varon justo y temeroso de Dios lo toma en sus brazos, llamandole *la salud de Dios, luz que alumbrará á las gentes, y será la gloria de Israel*: concurrió á la misma hora la profetiza Ana, y confesando al Señor *hablaba de él á todos los que esperaban la redencion de Israel*: asi es que aunque la presentacion de aquel niño, cuyos padres eran pobres, no llamase la atencion de los otros concurrentes, la Divina Providencia dispuso que Simeon y Ana publicasen las glorias del tiernecito infante en aquella vez. Pasan doce años, y aquel mismo niño

(4) «Cum audisset inter pueros, quos in Siria Herodes rex «Judaeorum infra bimatum jussit interfici, filium quoque ejus «occisum, ait: Melius est Herodis porcum esse quam filium.» Saturnal. lib. 2., cap. 4.—«Est quoque alia sanctor ac venerabilior historia, quae perhibet ortu stella cujusdam, non amorbos, mortesque denuntias; sed descensum Dei venerabilis ad humanae conversationis, rerumque mortalium gratiam: quam stellam cum nocturno itinere suspexissent chaldaeorum profecto sapientes viri, et consideratione rerum coelestium satis exercitati, quae sisse dicuntur recentem ortum Dei, crepertaque illa majestate puerili, veneratos esse, et vota Deo «tanto convenientia nuncupasse.» Chalcid. Comm. in Tim.

se sienta en el templo en medio de los doctores, *pasmando á todos los que lo veian, con su prudencia y sus respuestas*. Transcurre algun tiempo mas, y aparece otro hombre extraordinario, Juan Bautista, predicando la venida de Cristo y llamando la atencion de las turbas y aun de los publicanos y los soldados, hasta llegar el pueblo á sospechar si el mismo Juan seria el Mesias: *Existimante populo, et cogitantibus omnibus in cordibus suis de Joanne, ne forte ipse esset Christus*: envian los judios de *Jerusalen* sacerdotes y levitas á preguntarselo, y este dá testimonio de Jesus á los enviados, reconociendose indigno aun de desatar la correa de su calzado; dá testimonio de él al dia siguiente llamandole el hijo de Dios [*Hic est Filius Dei*], el cordero de Dios [*Ecce agnus Dei*], y diciendo que habia visto bajar del cielo y reposar en Jesus al Espiritu Santo en figura de paloma. ¿Que mas? los estupendos repetidissimos milagros que el Salvador hacia en presencia de los judios, que obligó á muchos de ellós á creer en él [*multi crediderunt in nomine ejus, videntes signa ejus, quae faciebat*]. *Rabbi, seimus quia á Deo venisti Magister: nemo enim potest haec signa faere, quae tu facis, nisi fuerit Deus cum eo*, milagros confesados por los mismos que no ereian en él. (*¿Quid facimus quia hic homo multa signa facit?*): todos ellos eran otros tantos testimonios de su divina mision. ¿Que mas? El mismo Eterno Padre se hace escuchar desde el cielo, y declara que Jesucristo es su *Hijo amado en quien tiené sus complacencias*. ¿Y despues de tantos y ta irrefragables testimonios, que hacian evidentísima la mision del hombre Dios, se necesitaba todavia apelar á las santas Escrituras? claro es que no lo habian menester los que buscaban la verdad de buena fé, los que no cerraban los ojos á tanta luz: así es que cuando Juan Bautista envió dos de sus discipulos á preguntar á Jesucristo si era el Mesias (*¿Tú es qui venturus es, an alium expectamus?* (Lucae 7.), el Salvador no los remitía al examen de las divinas Escrituras, sino que «en aquella misma hora sanó á muchos de enfermedades, y de «dlagas, y de spiritus malignos, y dió vista á muchos ciegos: «y despues les respondió diciendo: Id á decid á Juan lo que

«habeis oido y visto: Que los ciegos ven, los cojos andan, los deprosos son limpiados, los sordos oyen, los muertos resucitan, «á los pobres es anunciado el evangelio:» ¿quienes, [pues, fueron á los que mandó el Señor á examinar las Escrituras? aquellos que se negaban á dar credito á tantos otros testimonios que demostraban la mision de Jesucristo: leamos los versos 31 y siguientes del capitulo 5.º del Evangelio de S. Juan: «Si yo, «dice Jesucristo, doy testimonio de mí mismo, mi testimonio «no es verdadero. Otro es el que da testimonio de mí, y sé que «es verdadero el testimonio que de mí da. *Vosotros enviasteis «á Juan, y dió testimonio á la verdad.* Mas yo no tomo testi- «monio de hombre; pero *digo esto para que vosotros seais sal- «vos.* El era una antorcha que ardia y alumbraba. Y voso- «tros quisisteis por breve tiempo alegraros con su luz. Pero yo «tengo *testimonio mayor que el de Juan.* Porque las obras que «el Padre me dió que cumpliese; las mismas obras que yo hago «*dan testimonio de mí, que el Padre me ha enviado.* Y el Pa- «dre que me envió, *él mismo dió testimonio de mí:* y vosotros «nunca habeis oido su voz, ni habeis visto su semejanza Ni «teneis en vosotros estable su palabra; porque al que me envió, «á ote no creis vosotros. Escudriñad las Escrituras, porque «vosotros juzgais que en ellas teneis la vida eterna: y ellas son «*las que dan testimonio de mí.,.*» Por la lectura de todo este pasage, se ve quienes son á los que Jesucristo remite á las Es- crituras santas; aquellos que no creian al testimonio del Eterno Padre, ni al de los milagros del Redentor, ni al de su precur- sor; aquellos que no querian pasar por otro testimonio que el de la Escritura.

7. ¿Y no hacemos nosotros cosa semejante? tratamos de convencer á un deista, nos valemos de la razon: disputamos con un judio, nos limitamos á los testimonios del antiguo tes- tamento: queremos persuadir á un protestante, tomamos la Escritura, y no en todos sus libros sino en aquellos que admi- te; si recibe los deuterocanonicos del nuevo testamento, nos va- lemos de ellos en caso necesario; si no los admite, apelamos á solo los protocanonicos. Sin embargo, nadie dirá que la *u- «unca fuente* que tiene el catolico es aquello á que se limita en

las respectivas cuestiones: su fuente es la Escritura en sus se- tenta y dos libros, y tambien la tradicion: ¿por que no se va- le de esta y de todos aquellos en sus disputas con el protestan- te, con el judio, con el incredulo? porque en toda cuestion, se- gun las reglas de una buena logica, no se ha de argüir al con- trario con principios que no admite.

8. «Sigo (continua el Sr. N.) el camino que despues (de «Jesucristo) siguió S. Pablo cuando para terminar con los Ga- «latas la cuestion sobre la obligacion de cumplir los preceptos «legales, solo les preguntaba que decia acerca de ellos la Es- «critura.» Lo que yo veo en la epistola que el Apostol escribe á los Galatas es lo siguiente. Comienza diciendoles que ha re- cibido su mision, no de los hombres sino de Dios. Recomen- dada asi la autoridad que ejerce, pasa á reprenderlos por su li- gereza en abandonar la doctrina que les habia predicado, y que él mismo *no recibió ni aprendió de hombre sino por revela- cion de Jesucristo.* Pronuncia anatema contra el que predi- que otro evangelio. Para asegurarlos mas y mas de la verdad de la doctrina que les habia predicado, les dice que por revela- cion del cielo fué á Jerusalem á comunicarla con los que pare- cian de mayor consideracion, *por temor de no correr ó haber corrido en vano;* y que estos nada le dijeron sobre que fuese necesaria la observancia de los legales, ni obligaron á Tito (que estaba en su compañía) á que se circuncidase: que en Antio- quia habia reprendido á Cefas, porque con su conducta daba lugar á que se creyese necesaria esta observancia. Les dice ademas, que sin embargo de ser él mismo judio por naturale- za, sabe que *el hombre no se justifica por la observancia de los legales, sino por la fé en Jesucristo, que por las obras de la ley no será justificada toda carne.* Los sigue estrechando mas y les dice: *Solo quiero saber esto de vosotros: ¿habeis recibido el Espiritu por las obras de la ley, ó por el oido de la fé?..... Conoced que los que son de la fé, estos son los hijos de Abra- ham....es manifesto que ninguno en la ley es justificado: por- que el justo vive de la fé.* Con estos y otros argumentos los estrecha á que conozcan la ninguna necesidad de la observan- cia de los legales, despues de la venida de Jesucristo por cuya

fé somos hijos de Dios. Vuelve á reprenderlos, porque despues de haber abandonado el culto de los falsos dioses, y conocido al unico verdadero, *se vuelven otra vez á los elementos flacos y vacios* á que quieren sugetarse de nuevo. Aunque esto era mas que sobrado para convencerlos, todavia les hace otro argumento *ad hominem*, y por decirlo asi, los rebate con sus propias armas: *Decidme, los que quereis estar bojo de la ley, ¿no habeis leído la ley? Porque escrito está, que Abraham tuvo dos hijos, uno de la esclava y otro de la libre: el de la esclava nació segun la carne; y el de la libre, segun la promesa.... Nosotros, hermanos, segun Isaac somos hijos de la mesa.... Mas como entonces el nacido segun la carne perseguia al que lo era segun el espiritu: asi tambien ahora. ¿Mas que dice la Escritura? Echa fuera á la esclava y á su hijo: porque no será heredero el hijo de la sierva con el hijo de la libre. Y asi, hermanos, no somos hijos de la esclava, sino de la libre: con cuya libertad Cristo nos hizo libres.* Concluye diciendoles que permanezcan firmes; que *si se circuncidan, Cristo nada les aprovechará*; que el que se sujeta á los legales, *está vacío de Cristo y ha caído de la gracia*; que en Jesucristo no vale otra cosa que la *fé que obra por la caridad*. Y bien ¿que se infiere de todo esto? que la *palabra escrita* es la *unica fuente* á que se ha de ocurrir para terminar todas y cada una de las cuestiones de fé? Confieso que no alcanzo á ver esa ilacion. S. Pablo se limitaba á una sola cuestion; y de que una pueda resolverse por la Escritura, no se sigue que por ella puedan y deban resolverse todas: si se digera en general *Palabra de Dios* [que no por *escrita* merece mas, ni por dejar de estarlo desmerece], el asunto era concluido. Mas: S. Pablo no hablaba á los Galatas sino del antiguo testamento; con el solo y no con los libros del nuevo argüia á los Galatas: sin embargo, nadie puede inferir de eso que el antiguo sea la *unica fuente* de la fé. Mas: para hombres que ya habian recibido la fé de Jesucristo, que habian recibido á S. Pablo como á un *angel de Dios, como á Jesucristo*, (á no ser que hubiesen abjurado el cristianismo y abrazado el judaismo), bastaba para convencerlos de la ninguna necesidad de los legales, el hacerles ver que

la doctrina opuesta la habia recibido y aprendido el apostol por *revelacion* de aquel á quien reconocian y adoraban como á su Dios: les bastaba saber que la doctrina de Pablo en nada diferenciaba de la de los demas apostoles: les bastaba recordar que el Espiritu Santo que habian recibido, lo debian á la fé en Cristo, que les habia entrado por el oido, y no á la observancia de los legales: no habian menester ocurrir á los libros del antiguo testamento para saber tales cosas, con las que quedaba resuelta la cuestion. S. Pablo quiso añadir esa nueva prueba tomada de la ley escrita, no porque fuese necesaria para quien creia la divinidad de Jesucristo, sino para rebatir con sus mismas armas á *los que querian estar bajo dicha ley*. Esto es lo que veo en el texto á que alude el Sr. N., no tomándolo aislado, sino considerando sus antecedentes y consiguientes de que no debemos desentendernos. Y ya se está viendo que nunca será esa una prueba que nos manifieste ser la Escritura la *unica fuente* á que debemos ocurrir en todas y cada una de las dificultades relativas á la fé.

9. Tampoco lo son los ejemplos que se leen en el cap. 17. de los Hechos apostolicos, á que se refiere el Sr. N. para probar que el examen de los Sagrados Libros era el *camino que siguieron constantemente los primeros fieles, los que al oir la predicacion del apostol consultaban la Escritura, con el fin de ver si aquella era conforme con esta*. Que el examen de la Biblia no era el *unico camino* que seguian los primeros fieles para terminar la cuestion de fé, nos consta de ese mismo libro de los Hechos apostolicos que cita el Sr. N. Leemos al cap. 15. que habiendose suscitado en Antioquia la disputa sobre la necesidad de los legales, "fueron enviados Pablo, Bernabe y algunos de los otros á los apostoles y Presbiteros en Jerusalem sobre esta cuestion" Allí se reunieron Pedro Santiago, &c. para tratar de esta controversia, *Conveneruntque Apostoli et Seniores videre de verbo hoc*; en este Concilio se decidió la cuestion: *Visum est Spiritui Sancto et nobis nihil ultra imponere vobis oneris quam haec necessaria &c.* despachados asi los enviados, volvieron á Antioquia con el decreto, *illi ergo dimissi descenderunt Antiochiam, et congregata multitudine tradiderunt epistolam*: habiendole leído se llenaron